

V. OTROS ANUNCIOS

Notaría de don Luis Carlos Troncoso Carrera

Don Luis Carlos Troncoso Carrera, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Navacarnero (Madrid).

Hace saber: Que ante él y con fecha de 12 de noviembre de 2009 se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.—Un pajar en la calle del Quince de Octubre, número 2, en término de Navas del Rey (Madrid), de 35 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha, entrando, con don Ventura Panadero; izquierda, con don Lorenzo Panadero, y fondo, con don Teodoro Panadero. Tiene que abrir a su cuenta una entrada por su terreno.

Hoy, según certificación catastral, a la que luego se hará referencia, su correcta y actual descripción es la siguiente:

Urbana.—Edificación de uso industrial, del año 1920, sita en el paseo de Santa Teresa, número 4, en Navas del Rey (Madrid), con una superficie construida de 62 metros cuadrados, sobre un solar de 126 metros cuadrados, que linda: frente, con calle de situación; derecha, entrando, con finca número 2 del paseo de Santa Teresa, catastrada a nombre de don Ventura Panadero Millán; izquierda, con finca número 6 del paseo de Santa Teresa, catastrada a nombre de don J. Antonio Guerra Hernández, y fondo, con finca número 3 de la plaza Placituela del Cuartel, catastrada a nombre de don José Ramón Quintana Nieto.

Referencia catastral: 3915118UK9731-N0001YF.

Inscripción: consta inscrita en el Registro de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 261, libro 19, folio 198, finca número 2.622, alta segunda.

Título: le pertenece a la citada mercantil, por compra a doña Milagros Díaz Panadero, en escritura autorizada por mí, el infrascrito notario, el día 16 de junio de 2009, con el número 1.082 de orden de mi protocolo.

Cargas y arrendamientos: libre de unas y otros, según manifiesta la compareciente según interviene, a la que formulo expresamente las advertencias del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Al corriente en el pago de contribuciones, tasas e impuestos.

A instancias de “Marconfa-Gestión, Sociedad Limitada”, debidamente representada, y dice que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad citada, sino la mayor de 126 metros cuadrados.

Se deja constancia de que en el acta se encuentran incorporados certificación catastral gráfica y descriptiva, y certificado de superficie expedido por técnico competente.

Lo que expone públicamente a fin de que cualquier interesado pueda alegar, en los veinte días hábiles siguientes, lo que estime oportuno a sus derechos.

Navacarnero, a 12 de noviembre de 2009.—El notario de Navacarnero, Luis Carlos Troncoso Carrera.

(02/13.674/09)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de notario tenía constituida don José Antonio Villaverde Beato, el cual sirvió en la Notaría de Madrid (Colegio de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que, en su caso, y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, a 5 de noviembre de 2009.—El secretario, Luis Enrique García Labajo.

(02/13.830/09)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de notario tenía constituida don José Luis Martínez Gil, el cual sirvió las Notarías de Sort (Colegio Notarial de Cataluña), Villar del Arzobispo (Colegio Notarial de Valencia), Monforte de Lemos (Colegio Notarial de Galicia) y Madrid (Colegio Notarial de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que, en su caso, y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, a 5 de noviembre de 2009.—El secretario, Luis Enrique García Labajo.

(02/13.831/09)

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid

Departamento de Recaudación

ANUNCIO

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, en relación al artículo 26 de la Ley 10/1999, de 16 de abril, por la que se regula la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid, y en ejecución del presupuesto de ingresos de esta Corporación de Derecho Público, ha procedido a practicar las correspondientes liquidaciones del recurso cameral permanente en período voluntario, por razón del impuesto sobre sociedades, impuesto de actividades económicas e impuesto sobre la renta de las personas físicas. Como quiera que, respecto de los electores/obligados tributarios que se relacionan en el anexo a este anuncio, pese a haberse intentado, la notificación personal ha resultado infructuosa, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” número 302, de 18 de diciembre de 2003), se procede mediante este anuncio a la pertinente citación para la notificación por comparecencia.

Los interesados que se consignan en el presente anuncio podrán comparecer, por sí o por medio de representante, ante el Departamento de Recaudación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, como órgano competente (calle Ribera del Loira, números 56-58, 28042 Madrid), dentro del plazo de los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y su anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, a fin de serles entregada la respectiva notificación, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según dispone el artículo 112.2 de la Ley 58/2003.